

MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-11640 *Exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Empleo Estable y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo Provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión celebrada el día 31 de julio de dos mil catorce, por el que se aprueba la "Modificación de la ordenanza reguladora del Empleo estable y conciliación de la vida laboral y familiar en el Ayuntamiento de Astillero".

Todas las modificaciones con sus memorias, estudios y justificantes, quedan expuestas al público en esta entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público mediante inserción en el Boletín Oficial de Cantabria

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Astillero, 8 de agosto de 2014.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2014/11640

CVE-2014-11640